

**1° ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DE OFERTAS
PROCESO DE LICITACIÓN PARA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE
VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE
ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR”.**

En Santiago de Chile, siendo las 10:00 horas del día 26 de diciembre del año 2022, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases de Concurso para “**SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL MINISTERIO DE ENERGÍA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR**”, las que fueron publicadas en la página web de la Agencia (www.agenciase.org), se procede a levantar 1° Acta de Solicitud de Antecedentes Técnicos de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta doña Alejandra Vargas, Jefa de Proyecto del Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde y don Ignacio Rivas, Coordinador de Electromovilidad del Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde, ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso, se ha presentado a este proceso de licitación, el siguiente oferente:

- **Hipermarc S.A.**; R.U.T. N° 96.621.750-2

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL POSTULANTE.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5.8 de las Bases de Concurso,

fueron recepcionados los Antecedentes Técnicos del Oferente, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes aclaraciones y complementaciones:

- Respecto de Hipermarc S.A., lo siguiente:
 - Corregir el Anexo V.2 Oferta Económica VE: los valores de la oferta económica del modelo de vehículo eléctrico propuesto, estos deben concordar entre sí, y son los siguientes:

1) El **porcentaje que se utilizará como descuento** sobre el precio de lista para compras realizadas dentro del programa.

2) El **precio de lista inicial** (que no incluye los impuestos) del vehículo ofertado para compras dentro del programa, sobre el cual se aplicará el descuento indicado anteriormente. Considerar entonces, que este precio de lista inicial debe ser el monto antes de aplicar el descuento.

3) Los **impuestos**

4) **Precio Unitario del Programa (PUP)**, equivalente a:

$$\text{PUP} = (\text{Precio de Lista Inicial} \cdot \text{Porcentaje de descuento}) + \text{impuestos}$$

donde el porcentaje de descuento está en decimales (por ejemplo, si el porcentaje de descuento es del 5%, en decimales corresponde a 0,05)

- Corregir en el Anexo V.2 Oferta Económica VE: el campo de "Fecha de Solicitud de Actualización del Precio del Vehículo Eléctrico" sólo debe estar completado en el momento en que el Anexo V.2 se envíe para realizar una actualización de precio del vehículo. Sin embargo, esta instancia corresponde a la postulación, donde el proveedor no actualiza el precio, sino que sólo lo oferta. Por tanto, solicitamos enviar este campo vacío.
- Enviar Anexo V.6 Declaración de Instalación de Servicio Postventa firmado por el representante legal declarado en el Anexo A.1 y ante notario, de

acuerdo con lo indicado en la letra (vi) del numeral 5.8.2 de las Bases de Concurso.

- Enviar fichas técnicas del cable de viaje y del cable SAVE, como respaldo de la información indicada en los distintos Anexos V, según lo indicado en la letra (vii) del numeral 5.8.2 de las Bases de Concurso, ya que entre los antecedentes recibidos sólo se enviaron las resoluciones exentas, pero no las fichas técnicas.
- Corregir en el folleto del vehículo eléctrico la autonomía del vehículo definida a partir del rendimiento eléctrico del 3CV (en km/kWh) y la capacidad de la batería motriz (en kWh), ya que la autonomía indicada allí no corresponde a dicha multiplicación.
- Indicar en el folleto del vehículo eléctrico la potencia máxima a la que se puede cargar el vehículo eléctrico tanto en AC como en DC.
- Aclarar en el Plan de Mantenimiento (de acuerdo con el numeral 8.10 de las Bases de Concurso):
 - 1) El valor de los repuestos para cada hito que requiera la compra de repuestos.
 - 2) Comuna donde estaría físicamente el Servicio de Postventa.
 - 3) Incorporar en el plan de mantenimiento los cables de carga de viaje y cable SAVE, y sus valores de repuesto. En caso de que estos elementos no requieran mantenimiento dejar explícito en el plan que no requieren mantenimiento.
 - 4) Si se presta el servicio de recambio de la batería motriz una vez esta alcanza el límite de su vida útil e indicar cuál sería su costo para el beneficiario.
- Explicitar en la Póliza de Garantía si los cables de carga de viaje y cable SAVE

están cubiertos, como también para ambos cables: cuál es la duración de la garantía, bajo qué condiciones se hace efectiva la garantía, bajo qué condiciones se pierde la garantía, de acuerdo con el numeral 8.10 de las Bases de Concurso.

- Explicitar en la Póliza de Garantía si presta el servicio de recambio de la batería motriz una vez esta alcanza el límite de su vida útil, de acuerdo con el numeral 8.10 de las Bases de Concurso.

2) Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados al correo electrónico electromovilidad@agenciase.org indicando en el asunto "ACLARACIÓN CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA: ACELERACIÓN DE LA ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO MENOR", con un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Acta.

3) CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes Técnicos de postulaciones del Concurso. Firman,



ALEJANDRA VARGAS

Jefa de Proyecto
Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



IGNACIO RIVAS

Coordinador de Electromovilidad
Área de Movilidad Sostenible e Hidrógeno Verde
Agencia Chilena de Eficiencia Energética